POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS Y DEPOSITO CON CAMARA FRIGORIFICA, DESTINADO A LA OFICINA DE LA XIA. REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL.

OFERENTE	Ítems adjudicados	MONTO ADJUDICADO
EDB S.R.L. CONSTRUCCIONES	*1*	*49.992.000*
Nitoye Informática Consultora	*2*	*30.400.000.-*
TOTAL GENERAL		*80.392.000.-*
SON GUARANIES: Ochenta millones trescientos noventa y dos mil.----------		

Con las siguientes características:
Ítem 2: Dimensiones: Tinglado cerrado De 125 mts2, con Cámara Frigorífica incorporada de 7x3x3 mts, unidad condensadora con motor 4HB, procedencia Francesa, Marca Hermatique, superficie total de 535,50 mts2, Ubicado en las calles 1° Presidente N° 124 c/ 8 de Agosto, Bo. Los Naranjos de la ciudad de Ñemby, con Cuenta Corriente Catastral N° 27-1035-11-4; representado por su propietario, la señora Elva Yolanda Gill Ruiz Díaz.-

Artículo 2° Establecer que dicho procedimiento sea financiado con fondos previstos en El Rubro 250 – FF10 "Recursos Ordinarios del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, de la XIa. Región Sanitaria – Dpto. Central.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora Regional
XI Región Sanitaria Dpto. Central

DRA. BERTA CÁCERES DE SPINZI
DIRECTORA

RESOLUCION XIA. R.S. Nº 104

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS Y DEPOSITO CON CAMARA FRIGORIFICA, DESTINADO A LA OFICINA DE LA XIA. REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL.

Fernando de la Mora, 21 de junio de 2011.

VISTO:

El Memorando XIa. R.S. Nº 164/2011 presentada por la CP NOELIA TORALES, Administradora de la XIa. Región Sanitaria- Dpto. Central, en la cual solicita el dictamen correspondiente para el Llamado Plurianual - Locación de Inmuebles – ID 216.138, para el **Alquiler de Local para Oficina y Depósito con Cámara Frigorífica** destinada a las oficinas de la Región, como asimismo el informe de referencia y fundamentos del arrendamiento respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado de Locación de Inmuebles Nº 01/11, para **el Alquiler de Local para Oficina y Depósito con Cámara Frigorífica**, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 216.138, y comunicado la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP Nº 540/11 de fecha 10/03/11 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que se ha cursado invitación a los siguientes: EDB S.R.L. CONSTRUCCIONES, Sra. Elba Yolanda Gill, (Nitoye Informática) y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas, a partir del 09 de junio del año en curso.----------

Que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha 20 de junio de 2.011, y fueron recepcionadas 2 (dos) ofertas de las firmas: Niyote Informática Consultora y EDB S.R.L..----------

Que el comité de evaluación elevo su informe en fecha 03 de diciembre, recomendando la adjudicación a favor de la firma: Niyote Informática Consultora.----------

Que la Asesoría Jurídica Regional, según Dictamen A.J. Nº 05/11 de fecha 06 de junio de 2011, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44° que "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública: aquello cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";

Que la Constitución Nacional, en su Art. 240° establece: "La Dirección y Gestión de los negocios públicos están confiados a los Ministros del Poder Ejecutivo", y en su Artículo 242°, que "los Ministros son los Jefes de la Administración de sus respectivas carteras";

Que el Art. 19° del Decreto Nº 21376/98 dispone que competa a la Directora Regional, ejercer la administración de la Institución;

Que el numeral 7 del Art. 20°, del mismo Decreto, expresa que una de sus funciones especificas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S. RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el Llamado Locación de Inmuebles, para el **Alquiler de Local para Oficina y Depósito con Cámara Frigorífica**, destinado a la oficina de la XIa. Región Sanitaria – Dpto. Central; a favor de las firmas Nitoye Informática Consultora, y EDB S.R.L. según el siguiente detalle:

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora Regional
XI Región Sanitaria Dpto. Central